

Medidas de contención del gasto derivadas del convenio de apoyo financiero para el ejercicio 2019 que se firma entre la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y la Secretaría de Educación Pública.

- En el ámbito académico, de investigación, así como de personal administrativo y de servicios no existe autorización para la contratación de **nuevas plazas** sean éstas por hora, medio tiempo o tiempo completo. Para ello, se sugiere se efectúe la compactación de secciones de oferta académica para lograr dicho objetivo, así como la optimización de las cargas académicas asignadas a la planta académica y de investigación actual. Así mismo, se reduce a su mínima expresión la contratación de personal por **honorarios**. La no observancia de la anterior disposición, podrá derivar en sanciones de tipo administrativo para el directivo o funcionario que haga caso omiso de la misma.
- En virtud del crecimiento de las plazas académicas que se han otorgado en los últimos años, consecuencia del aumento en la oferta académica de nuestra institución, se solicita el ajuste en un **diez por ciento menos del actual monto de la nómina** de las áreas administrativas, lo que deriva de la disminución de los fondos federales por los cuales se concursaba y que deja en manifiesto la reducción de trabajo dedicado a dichos fines. Estas medidas **optimizarán el rendimiento del personal no académico**, así como su capacidad disponible total.
- No se asigna partida presupuestal para la adquisición de **vehículos nuevos**.
- Se efectuará una adecuada revisión de la asignación de los vehículos con la finalidad de **reducir el parque vehicular**, logrando con ello un ahorro de gastos de seguros, de combustibles y lubricantes, así como de la depreciación de los mismos.
- Se cancelan las pólizas de seguros de **gastos médicos mayores**.
- **Se centralizan los recursos financieros** en su totalidad, con la finalidad de hacer más óptimo su uso, canalizándolos en actividades prioritarias para la institución. Las unidades académicas y los institutos, los recibirán sumados a su POA presupuestado para solventar las necesidades del ejercicio 2019.
- Se revisan las políticas de apoyo a **viajes de corte académico**, favoreciendo las asistencias a congresos, simposios, etc.; cuando esas participaciones sean solo en calidad de ponencias magistrales.
- **Se reducen los apoyos a eventos académicos** circunscribiéndose a los días en que estos sucedan exclusivamente y fomentando una adecuada distribución entre los cuerpos académicos a lo largo del ejercicio 2019. En el caso de asistencia a eventos por parte de alumnos, se aplicará la misma política.

- Se efectuará una **reducción del 10% del gasto de operación** en general. Esto conlleva a un adecuado ejercicio del manejo del fondo fijo, cancelando los gastos de representación, principalmente los consumos de alimentos y eventos de orden social. Estos ahorros se podrán lograr haciendo un uso racional y eficiente de suministros y servicios de oficina entre otros.
- Se insta un programa de **separación voluntaria** para personal no académico durante el ejercicio del 2019.
- Se revisarán los consumos de **telefonía fija y móvil** de manera exhaustiva a fin de lograr ahorros en este rubro (en este apartado se considera eliminar totalmente el apoyo para pago de telefonía celular móvil a todo el personal que goce de dicho beneficio).
- Los gastos por concepto de **combustible** sólo aplicarán cuando sean para consumo de vehículos oficiales y estarán sujetos a criterios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal.

Las políticas de contención del gasto establecidas, se integraron considerando las Medidas de Austeridad establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los “Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019” y se apegan a los dos pilares establecidos que son el compromiso con la disciplina fiscal y financiera, así como a principios de austeridad.

La administración de los recursos institucionales se sujetará a principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, pertinencia, equidad, sostenibilidad, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, primicias que conforman la disciplina financiera institucional y se apegan a directrices establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con lo que se busca maximizar los recursos -humanos, materiales y presupuestales- disponibles y manejarlos de manera responsable, favoreciendo el desempeño e impacto educativo que es el objetivo sustantivo de la Institución.